

Corporación DESARROLLO

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963

Providencia, 21/09/2020

Nº 6684-OC

Señor (es): COMERCIAL JAM S.P.A.

Dirección: AV. PEDRO AGRIRRE CERDA 3424 - E. CENTRA

Cargo Contable: 41042 CESFAM HERNAN ALESSANDRI (41042) Código Presupuestario: 5152206001002

Cargo Prog: 4001020 - SALUD

Rut: 76.540.837-7

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación: 21/09/2020 -- Fecha de despacho: 30/09/2020

N° Pedido 5540

N° Solicitud: 67 - 41042

Teléfono: 996434342

Datos Entrega: Atención Sr. GISELA DIAZ Dirección de despacho · AV LOS IEST

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1 2 1 55 2 1	ESTRUCTURA DE ALUMINIO BLANCO TUBULAR 40X80 PUERTA CORREDERA COLGANTE LINEA 3200 REVESTIMIENTO DE MUROS SERVICIO DE PINTURA M2 MUEBLES BASE CON PUERTAS, ESTRUCTURA MELAMINA DE 18 MM RETIRO DE LAVAMANOS EXISTENTE, CONSIDERA A CAÑERIAS DE AGUA SEGUN COTIZACION 200807-MG APROBADO EN ACTA 41 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ P.UNITARIO 1.980.000,00 205.400,00 220.000,00 4.500,00 330.000,00 35.000,00	\$ TOTAL 1.980.00 410.80 220.00 247.50 660.00 35.00
° Dirección	Son: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS Observación: OC6684 - PEDIDO 5540 - HABILITACION DE BOX DENTAL Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se	NETO DESCUENTO CARGO NETO FINAL	3.553.30

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Serretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

> ("Creador: RB") Pagina: 1 de 1